

25
años



Nota de Prensa n.º 1059/OCII/DP/2021

DEFENSORÍA DEL PUEBLO: MUNICIPIO DEL SANTA DEBE GARANTIZAR SEGURIDAD DE COMERCIANTES DE ANTERIOR MERCADO EL PROGRESO

- ***Se instó a autoridades locales a cumplir acuerdos asumidos en diciembre con la Presidencia del Consejo de Ministros.***

El módulo de la Defensoría del Pueblo en Chimbote demandó a la Municipalidad Provincial del Santa disponer la habilitación urgente de las medidas de seguridad en el espacio temporal que entregó hace siete meses a favor de un grupo de comerciantes del que fue el mercado El Progreso.

La coordinadora del módulo defensorial, Roslin Villanueva, lamentó que el gobierno local no haya cumplido hasta el momento con ejecutar los compromisos que asumió el 20 de diciembre de 2020 con más de 120 comerciantes y con representantes de la Presidencia del Consejo de Ministros, originando que en la actualidad desarrollen sus labores en condiciones de precariedad.

Entre los acuerdos incumplidos, se encuentra la construcción de rompemuelleres en la avenida José Gálvez para evitar accidentes que pongan en riesgo la integridad de comerciantes y clientes. Además, el municipio habría retirado los dos baños portátiles que habían sido instalados en el lugar ante la falta de servicios higiénicos.

La representante de la Defensoría del Pueblo informó que hasta en cuatro oportunidades ha pedido oficialmente a la Municipalidad Provincial del Santa cumplir con implementar las medidas de seguridad en el parque Fesideta y en el coliseo Paul Harris, donde se encuentran las y los comerciantes de manera temporal, sin embargo la entidad ha hecho caso omiso a los exhortos.

“Es urgente la comuna del Santa ejecute los compromisos que asumió el año pasado, pues esta situación está originando que las y los vendedores ocupen un área que no solo pone en riesgo su integridad, sino la del público”, expresó Villanueva al indicar que las autoridades locales tienen, como una de sus funciones, garantizar que los locales comerciales cumplan con todas las condiciones de seguridad y salubridad necesarias.

Cabe indicar que el desalojo de las y los comerciantes del terreno que ocupaban desde hace más de 40 años, se produjo en setiembre del año pasado para facilitar la construcción de un establecimiento de salud financiado por el Ministerio de Salud con más de 50 millones de soles. Desde entonces, la Defensoría del Pueblo ha promovido el diálogo para que la municipalidad habilite el local temporal con todas las condiciones sanitarias y de infraestructura.

De otro lado, la situación de falta de cumplimiento de los compromisos, por parte de la Municipalidad Provincial del Santa, ha llevado a que este caso sea considerado como "conflicto latente" en el reporte mensual que elabora la Defensoría del Pueblo.

25
años



Defensoría
del Pueblo

En acción por tus derechos

La oficina defensorial de Chimbote reafirmó que cualquier queja vinculada a la vulneración de algún derecho, puede ser comunicada a los teléfonos 945084099 o 043-329678, así como al correo electrónico machimbote@defensoria.gob.pe. La atención presencial se realiza de lunes a viernes, de 9:00 a. m. a 1:00 p. m., en el local ubicado en jirón Enrique Palacios 112, en el casco urbano de Chimbote.

Chimbote, 17 de julio de 2021